

PLAN AP MAX

	Suma Asegurada por cobertura						
Cobertura	Plan 50	Plan 75	Plan 100	Plan 125	Plan 150	Plan 180	Plan 230
Muerte por accidente	\$ 50.000	\$ 75.000	\$ 100.000	\$ 125.000	\$ 150.000	\$ 180.000	\$ 230.000
Invalidez perm. por acc.	\$ 50.000	\$ 75.000	\$ 100.000	\$ 125.000	\$ 150.000	\$ 180.000	\$ 230.000
Asist. Médica Farmacéutica	\$ 50.000	\$ 75.000	\$ 100.000	\$ 125.000	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 150.000
Renta Diaria por internación	\$ 100	\$ 100	\$ 100	\$ 100	\$ 100	\$ 100	\$ 100
Muerte	\$ 1.500	\$ 1.500	\$ 1.500	\$ 1.500	\$ 1.500	\$ 1.500	\$ 1.500

Costo mensual por persona							
Plan	Cat. 1	Cat. 2	Cat. 3	Cat 4			
Plan 50	\$ 20	\$ 22	\$ 33	\$ 51			
Plan 75	\$ 25	\$ 34	\$ 46	\$ 73			
Plan 100	\$ 30	\$ 44	\$ 65	\$ 85			
Plan 125	\$ 35	\$ 56	\$ 79	\$ 101			
Plan 150	\$ 45	\$ 59	\$ 88	\$ 112			
Plan 180	\$ 59	\$ 89	\$ 129	\$ 168			
Plan 230	\$ 79	\$ 111	\$ 162	\$ 219			

MUERTE POR ACCIDENTE: Durante la jornada laboral e in-itinere

<u>INVALIDEZ PERMANENTE TOTAL POR ACCIDENTE:</u> Durante la jornada laboral e in-itinere <u>INVALIDEZ PERMANENTE PARCIAL POR ACCIDENTE:</u> Durante la jornada laboral e in-itinere

ASISTENCIA MEDICO FARMACEUTICA: Sin deducible.

RENTA DIARIA POR INTERNACIÓN POR ACCIDENTE: A partir del 3er día (se paga a partir del 1ero) y hasta 30 días por año

<u>MUERTE:</u> Por enfermedad o accidente para cubrir los gastos de sepelio, no se cubren las consecuencias de enfermedades preexistentes.

Cubre el uso de moto o bicicleta únicamente durante el trayecto in-itinere

EDAD DE INGRESO: de 18 a 69 años.

ALTURA MAXIMA: 8 m.

Se debe determinar dirección exacta del lugar del trabajo.

OBSERVACIONES:

CATEGORIA 1 Y 2: Cantidad mínima de personas 2 para plan 50 y plan 75

COSTO MINIMO DE POLIZA: \$ 150

CUOTA MINIMA \$ 50 (Salvo que se aplique costo mínimo, en cuyo caso la cuota mínima será de \$ 150)

FACTURACION MINIMA: 3 meses

Emisión:

Las propuestas deben enviarse por mail a beneficio@beneficiosa.com.ar, haciendo referencia a la opción elegida y el detalle completo de la actividad (según tabla de actividades publicada en nuestro sitio web www.beneficiosa.com.ar)

Siniestros:

Deberá comunicarse a la Aseguradora dentro de las 72 horas hábiles de ocurrido el siniestro.